

hoteles

capítulo
XV

clasificación

reglamentación

es competencia del Ministerio de Información y Turismo, a través de la Dirección General de Turismo, Servicio Hotelero.

clasificación

los establecimientos hoteleros se clasifican en los grupos y categorías siguientes:

Grupo	Categoría	Clase
I	1.º	Hoteles: de lujo, primera a , primera b , segunda y tercera
	2.º	Pensiones: de lujo, primera, segunda y tercera
	3.º	Fondas y posadas
II	—	Balnearios: de lujo, primera a , primera b , segunda y tercera
III	1.º	Residencias: de lujo, primera a , primera b , segunda y tercera
	2.º	Hospederías: de lujo, primera, segunda y tercera
IV	—	Alojamientos eventuales en casas particulares
V	—	Moteles, albergues y paradores
VI	1.º	Camping: públicos, privados y eventuales
	2.º	
	3.º	

XV-1

informes

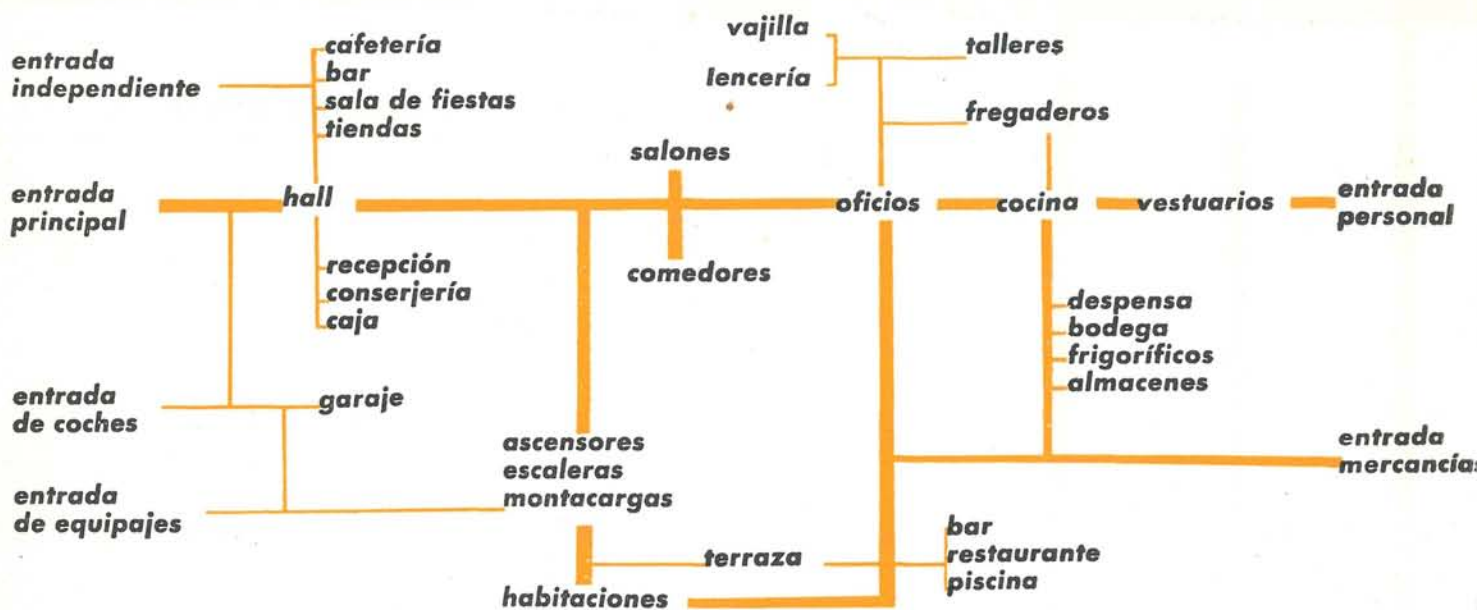
datos de proyecto

grupo I

1.ª categoría

hoteles

Son los establecimientos hoteleros de primera categoría que, según la bondad de sus instalaciones, se clasifican en: hoteles de lujo; hoteles de primera a; hoteles de primera b; hoteles de segunda, y hoteles de tercera. Su organigrama general es el siguiente:



hoteles de lujo

Se incluyen en esta categoría los establecimientos de gran lujo que cumplan las siguientes condiciones:

PROGRAMA.—Emplazamiento noble, rodeado a ser posible de amplias zonas de aparcamiento, en proximidad de garaje, o con garaje propio directamente ligado con el interior del hotel.

Entrada espaciosa, gran vestíbulo, y escalera principal en congruencia con el vestíbulo; entrada de equipajes y de personal y escalera de servicio, independientes de la principal.

Conserjería, recepción, guardarropa y vestíbulo obligatoriamente instalados en planta baja y, de ser posible, el bar, restaurante y varios salones se distribuirán también en dicha planta. Suele completar el programa de la planta baja la parrilla

y sala de fiestas, ligadas al hotel, pero con entradas independientes, con sus correspondientes guardarropas y aseos con separación de sexos. Asimismo, suelen distribuirse una serie de locales amplios e íntimos para celebrar reuniones y fiestas particulares.

Las dependencias nobles del hotel—vestíbulo, salones de descanso y de lectura, bar, cafetería...—deberán poder albergar cómodamente al 40 % de la capacidad máxima de sus clientes.

Además del comedor principal, dispondrán de comedores para correos (guías de turismo, agentes de viajes...), para el personal de servicio particular de clientes y para el personal de servicio general del hotel. También es generalizado el uso de comedor de desayunos. Oficinas de cada comedor y oficina en cada planta.

En las plantas nobles habrá servicios sanitarios suficientes para uso general de ambos sexos, así como servicio de librería y de peluquería para señoras y caballeros.

La cocina estará dotada de todo lo que la técnica más moderna exige: repostería, preparación de comidas..., cámara frigorífica con tres departamentos para carne, pescado y bebidas, y una antecámara para legumbres. Lavandería, planchero y lencería.

Las dependencias destinadas a uso de los clientes estarán totalmente independientes de aquéllas dedicadas al servicio y al personal afecto al mismo.

HABITACIONES.—Por su amplitud e instalaciones ofrecerán comodidad y algunas de ellas tendrán salón privado. Dispondrán de departamentos, compuestos de varias habitaciones con sus servicios correspondientes y un salón común. Tendrán doble puerta de entrada, dejando entre ellas un pequeño vestíbulo o corredor.

Todas las habitaciones dispondrán de cuarto de baño completo e inodoro independiente, con servicios de agua fría y caliente permanentes. El teléfono es obligatorio en todas las habitaciones y servicios a ellas anejos (salón, dormitorio, baño...).

INSTALACIONES.—Dispondrá de ascensores rápidos, así como de montacargas para los equipajes y montaplatos de enlace de los diferentes pisos. La instalación de ambos es obligatoria en cuanto que el hotel se desarrolle en más de una planta.

Los servicios estarán dotados de aparatos y grifería de primerísima calidad; sus paredes estarán recubiertas de mármol o azulejos en toda su altura.

La calefacción central es obligatoria en todas sus dependencias y, según sean las condiciones climatológicas, refrigeración o aire acondicionado en las habitaciones y principales locales. Calderas independientes para calefacción y agua caliente.

Depósitos de agua que garanticen el servicio en caso de interrupciones. Depósitos de combustible.

Aparatos protectores contra incendios en todas las dependencias del hotel, ya sean extintores manuales o instalaciones fijas.

informes datos de proyecto

hoteles de primera a

Se recomienda la instalación de grupo electrógeno.

DENOMINACIÓN.—Los nombres de “palacio”, “imperial”, “real”, etc., sólo pueden ser usados por hoteles de esta categoría.

Deberán reunir las siguientes condiciones:

PROGRAMA.—Vestíbulo con conserjería, recepción y guardarropa; salones sociales, bar y comedores montados en armonía con su categoría. Comedor de correos, comedor de servicio de los clientes y comedor de servicio del hotel. Servicios sanitarios generales para señoras y caballeros. Escalera principal y de servicio; oficio en cada planta; amplia cocina; repostería; servicios sanitarios, y vestuarios para cada sexo del personal. Lencería, planchero y lavadero. Cámara frigorífica con tres departamentos y antecámara.

HABITACIONES.—Serán amplias y confortables, y el 75 % de las mismas tendrán cuarto de baño completo; el resto, con medio aseo. Servicio de agua fría y caliente permanente. El teléfono es obligatorio en todas ellas.

INSTALACIONES.—El ascensor debe instalarse en cuanto que el hotel se desarrolle en más de dos plantas. En ese caso se instalarán también montacargas y montaplatos que enlacen los oficios de cada planta. Calefacción central. Caldera independiente para la calefacción y el agua caliente. Refrigeración o aire acondicionado en las habitaciones y principales dependencias, si así lo exige el clima. Depósitos de agua y de combustible. Servicio contra incendios.

DENOMINACIÓN.—El calificativo de “gran” no podrá ser usado por hoteles de categoría inferior.

hoteles de primera b

Reunirán las siguientes condiciones:

PROGRAMA.—Vestíbulo con recepción, conserjería y guardarropa; como mínimo un salón social, bar y comedor apropiado a su categoría con oficio. Buena cocina; escalera principal y de servicio; oficio en cada planta; lencería, lavandería y planchero; servicios sanitarios generales para señoras y caballeros; servicios sanitarios y vestuarios para cada sexo del personal. Cámara frigorífica con tres departamentos y antecámara.

HABITACIONES.—Serán confortables, con buenas camas y baño completo en el 50 % de las habitaciones; el resto, con medio aseo. Servicio de agua fría y caliente permanente. Teléfono obligatorio en todas ellas.

INSTALACIONES.—Ascensor obligatorio en cuanto que el hotel se desarrolle más de dos plantas, con montacargas y montaplatos que enlacen los servicios de cada planta. Calefacción central. Caldera independiente para la calefacción y el agua caliente. Depósitos de agua y combustible. Instalación contra incendios.

hoteles

clasificación

DENOMINACIÓN.—Para evitar ambigüedades queda prohibido el sustituir las denominaciones de hotel, hostel, hospedería... por su inicial H. También queda prohibido el uso de términos en idiomas distintos del español en la nomenclatura de los hospedajes de España, sin perjuicio de que puedan usarse nombres geográficos del extranjero, en la titulación de los mismos, así como apellidos conocidos internacionalmente en la industria hotelera.

Serán incluidos en esta categoría los hoteles que cumplan las siguientes condiciones:

PROGRAMA.—Recepción y conserjería independiente. Un salón social. Comedor debidamente instalado. Escalera principal y de servicio. Oficio en cada planta. Lencería, lavandería y planchero. Buena cocina; frigorífico con tres departamentos y antecámara; servicios sanitarios generales para señoras y caballeros; servicios sanitarios y vestuario para cada sexo del personal.

HABITACIONES.—Baño completo en el 15 % de las habitaciones y el resto con medio aseo; habitaciones confortables, con buenas camas, teléfono y servicio permanente de agua caliente y fría.

INSTALACIONES.—Calefacción en todas las habitaciones; ascensor en cuanto que el hotel se desarrolle más de dos plantas; caldera independiente para la calefacción y el agua caliente; depósito de agua y combustible, y servicio contra incendios.

Serán incluidos en esta categoría los hoteles sencillos, de relativa comodidad, que cumplan las siguientes condiciones:

PROGRAMA.—Recepción y conserjería; comedor con servicio adecuado; salón social; cocina aceptable; lencería, lavandería y planchero; cámara frigorífica.

HABITACIONES.—Dispondrán de alguna habitación con baño privado; lavabo con agua corriente caliente y fría en todas las habitaciones y, por lo menos, en cada planta habrá un baño completo por cada diez habitaciones o fracción de ellas. En cada planta, un teléfono general.

INSTALACIONES.—Ascensor en cuanto que el hotel se desarrolle en más de tres plantas. Calefacción central. Caldera independiente para el agua caliente y para la calefacción. Servicio contra incendios. Depósitos de agua y de combustible.

Son los establecimientos hoteleros que, sin llegar a la categoría de hoteles, ofrecen instalaciones y servicios según su categoría, clasificándose en: pensiones de lujo; pensiones de primera; pensiones de segunda, y pensiones de tercera.

hoteles de segunda

hoteles de tercera

2.ª categoría

pensiones

XV-5

informes

datos de proyecto

pensiones de lujo

Habrán de ofrecer a sus clientes buenas condiciones de comodidad; un salón social; baño completo en el 15 % de las habitaciones y uno general para cada 10 habitaciones o fracción de ellas. Teléfono en cada habitación. Cocina bien instalada. Cámara frigorífica y servicio contra incendios.

pensiones de primera

Deberán estar instaladas ofreciendo la adecuada comodidad: salón social; algunas habitaciones con baño; un baño general por planta; lavabos con agua corriente, caliente y fría, en todas las habitaciones; cocina con instalación adecuada; cámara frigorífica; teléfono general por planta, y servicio contra incendios.

pensiones de segunda

Habrán de ofrecer condiciones medias de comodidad y disponer, cuando menos, de un baño general por planta; instalación de lavabos con agua corriente fría en todas las habitaciones. A partir de esta categoría no es obligatoria la instalación de servicios contra incendios ni fijos ni manuales.

pensiones de tercera

Habrán de garantizar las indispensables comodidades, y sus habitaciones tendrán inexcusablemente ventilación directa y agua corriente fría.

3.ª categoría

fondas y posadas

Son aquellos establecimientos hoteleros cuyas instalaciones no llegan a cumplir las condiciones exigidas a los de categoría superior.

fondas

También llamadas casas de huéspedes, son todos aquellos establecimientos no incluidos en las anteriores categorías y que tengan como mínimo un cuarto de aseo y servicio sanitario.

posadas

Se consideran posadas los alojamientos que reúnan las condiciones de casas de huéspedes y posean dependencias para caballerías, carros, etc.